



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS.--

TREHUACO, 26 NOV 2013

DECRETO ALCALDICO N° 1541

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 04.11.2013 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Noelia Monserrat Llanos Parra.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.807 de fecha 27.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Contrato de prestación de servicios de fecha 04.11.2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, y Doña Noelia Llanos Parra RUT N° **636.865-9**
- 2.- La Ilustre Municipalidad de Trehuaco pagara por los servicios señalados en el artículo 1° del Contrato, la suma de **\$250.000**, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- El presente contrato regirá desde el **04.11.2013 al 31.12.2013**, al menos que alguna de las partes anuncie su decisión de darle término con treinta días de anticipación.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARELLA GONZALEZ RETAMAL
ALCALDE (S)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 04 de Noviembre de 2013, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, representada legalmente por su **Alcalde don Luís Alberto Cuevas Ibarra, RUT N° 08.894.418-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola N° 460 de la ciudad de Trehuaco y **Doña Noelia Monserrat Llanos Parra, RUT N° 17.636.865-8**, soltera, domiciliada en **Santa Isabel S/ N°**, comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestadora de Servicios:

ARTICULO 1º: La Prestadora de Servicios cumplirá las funciones de administrativo del departamento Dideco, en calidad de Apoyo a clubes del Adulto Mayor, Organizaciones Comunitarias, y otras funciones que requiera el departamento. Para ello debe cumplir las siguientes actividades:

- 1.- Atención de Público.
- 2.- Apoyo Adulto Mayor.
- 3.- Apoyo Juntas de Vecinos.
- 4.- Digitadora de Ficha Social.
- 5.- Otros Servicios que Requiera el Empleador.-

ARTICULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios La Ilustre Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso, como oficina, movilización, materiales, cuando el Mandante lo estime conveniente.

ARTICULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a Titulo de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos legales.

ARTICULO 4º: El Presente contrato comenzara a regir **el 04 de Noviembre de 2013, hasta el 31 de Diciembre del mismo año**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos treinta días de anticipación.

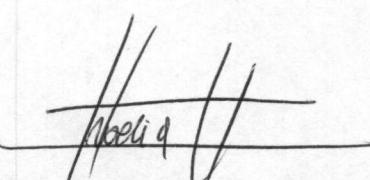
Para la cancelación de honorarios el prestador de servicios deberá emitir una boleta de honorarios a nombre de I. Municipalidad de Trehuaco y un informe mensual con el detalle semanal de la actividades realizadas en el correspondiente periodo.-

ARTICULO 5º: Sera de cuenta del Prestador de Servicios el pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.-

ARTICULO 6º: El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del Código Civil.

ARTICULO 7º: Para todos los efectos Legales que se deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

ARTICULO 8º: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.



NOELIA M. LLANOS PARRA
RUT N° 17.636.865-9

